

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO,  
VISTOS

07 JUN. 2017

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19 de diciembre de 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Programa Desarrollo local pequeños Emprendedores año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N°3.718 de fecha 18 de noviembre de 2016, que aprueba el Acta de selección de usuarios para el "Programa de Financiamiento de Capacitación para Iniciativas Productivas de la Comuna de Temuco –II Semestres año 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N°3.903 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que aprueba Capacitación en Oficio en Oficios Independientes para Usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2016
5. El Decreto Alcaldicio N° 752 de fecha 13 de Marzo de 2017, que Aprueba Capacitación en Oficios Independientes para Usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de culminar con las capacitaciones en oficios dependientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños emprendedores, Aprobados mediante Decreto N°3.903 de fecha 05 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 752 fecha 13 de marzo de 2017, que Aprueba la Actividad "Capacitación en Oficios Independientes Para Usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2017", de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha de la Actividad	02 al 05 de Mayo de 2017 en la comuna de Temuco.
-----------------------	--

Debe decir:

Fecha de la Actividad	11 de junio de 2017 en la comuna de Temuco
-----------------------	--

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 752, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- DZB(S)/GPC/KKP/dsa.-  
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
  - Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección de Control.
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Oficina de Partes